



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1539 (Original N° 261)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Subsidio a Juan M. Jándula para la revista “Carnet Social”

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1º.- Acuérdate un subsidio de trescientos cincuenta pesos m/n., por una sola vez al señor Juan M. Jándula como ayuda a los gastos de un número extraordinario de la revista “Carnet Social”.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a veintisiete días de Setiembre del año mil novecientos treinta y cinco.

SANTIAGO FLEMING – Juan Arias Uriburu – Mariano F. Cornejo - Adolfo Aráoz

Ministerio de Hacienda

Salta, Octubre 2 de 1935.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARIAS URIBURU - Víctor Cornejo Arias